

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 31 de Octubre de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 8 de Noviembre de 2024

3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 8 de Noviembre de 2024

Ayuntamiento de Murcia



D E C R E T O

Expte. nº 2024/026/000084

Con fecha 22 de octubre de 2024 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de la empresa WARM BALTIMORE A.I.E., con CIF: V42575910, de la concesión de una subvención directa de 50.000,00€ como colaboración para la realización del ciclo SOMOS MURCIA, programación paralela y gratuita a la celebración del Festival WARM UP Estrella de Levante 2024.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 25 de octubre de 2024, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **50.000,00 €** a WARM BALTIMORE A.I.E., con CIF: V42575910, aplicación presupuestaria 026/3380/47900, AD 220240086316, R/2024/606 y documento O 920240033037 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización del ciclo SOMOS MURCIA, programación paralela y gratuita a la celebración del Festival WARM UP Estrella de Levante 2024, en los términos del citado Decreto de 22 de octubre de 2024 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 24 de octubre de 2024.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

"Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo"

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,